



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

# Jequetepeque

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDJ

Jequetepeque, 28 de febrero de 2025

**VISTO:** Informe N° 021-2025-CMLL-GDUI/MDJ, emitido por la Gerencia de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación de expediente técnico: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - C.P. HUASCAR DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N° 2656432, Informe Legal N° 033-2025-MDJ/KNAB emitido por la Asesora Legal donde emite opinión aprobando el expediente técnico mediante acto resolutorio; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y que el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, es un Órgano Estructurado de la Municipalidad, encargada de programar, formular, evaluar y opinar de los estudios y Expedientes Técnicos previas a su ejecución y/o búsqueda de financiamiento;

Que, el Anexo N° 01 de definiciones del **DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF - Reglamento de La Ley de Contrataciones del Estado**, define al Expediente Técnico de Obra como "El conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios";

Que, mediante Informe N° 021-2025-CMLL-GDUI/MDJ Gerente de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, remite adjunto al presente el expediente técnico, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - C.P. HUASCAR DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" el cual indica está de acuerdo a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, donde se precisa que el plazo de ejecución es de 60 días calendario, por un monto **de S/ 4,120,403.65 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES con 65/100 SOLES)**, por tal motivo recomiendo que se eleve a asesoría legal, para su pronunciamiento y ser realice el acto resolutorio;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado DS 350-2015, señala expresamente que las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, según corresponda, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la debe incluir finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Por todo lo expuesto, esta área Adjunta el cuadro con los costos del expediente técnico, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - C.P. HUASCAR DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N° 2656432, bajo la modalidad administración indirecta (por contrata) cuyo desagregado es el siguiente:



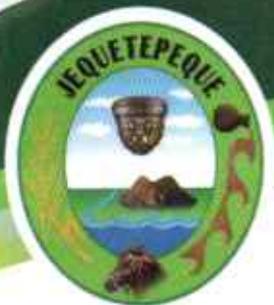
E-mail: [mjgtpq@hotmail.com](mailto:mjgtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDJ



CUADRO N°1 Cuadro Resumen Presupuesto

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	127,284.88
PAVIMENTACIÓN	2,443,554.92
SEÑALIZACIÓN	172,638.58
PLAN DE MITIGACIÓN AMBIENTAL	12,000.00
PLAN DE DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR	3,330.00
VARIOS	45,500.00
<b>COSTO DIRECTO</b>	<b>2,869,713.60</b>
GASTOS GENERALES (10.00%)	286,971.36
UTILIDAD (7.00%)	200,879.95
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,357,564.91</b>
IGV (18%)	604,361.68
<b>VALOR REFERENCIAL</b>	<b>3,961,926.59</b>
SUPERVISIÓN (4% VR)	158,477.06
<b>COSTO TOTAL DE INVERSIÓN</b>	<b>4,120,403.65</b>
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	00.00
<b>COSTO TOTAL ACTUALIZADO</b>	
<b>SON: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES con 65/100 SOLES</b>	

Que, mediante Informe Legal N° 033-2025-MDJ/KNAB emitido por la OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA, es de OPINION que, se apruebe el expediente técnico del proyecto, "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - C.P. HUASCAR DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N° 2656432, de donde se tiene precisado como COSTO TOTAL del PROYECTO la suma de **S/ 4,120,403.65 (CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES con 65/100 SOLES)**, con plazo de ejecución de **60 días calendario** y bajo la modalidad **POR ADMINISTRACIÓN INDIRECTA (POR CONTRATA)**.

Estando a mérito de lo expuesto, y a las visaciones correspondientes; y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual, su Texto Único Ordenado, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 242-2018-EFTT y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF; así como la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por la Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444, y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el expediente técnico "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LA CARRETERA JEQUETEPEQUE - C.P. HUASCAR DEL DISTRITO DE JEQUETEPEQUE DE LA PROVINCIA DE PACASMAYO DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", con Código Único de Inversión N° 2656432, bajo la modalidad administración indirecta (por contrata), cuyo desagregado es el siguiente:



E-mail: [mjqtpp@hotmail.com](mailto:mjqtpp@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

*Jequetepeque*

PROVINCIA DE PACASMAYO - REGIÓN LA LIBERTAD

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 024-2025-MDJ

CUADRO N°1 Cuadro Resumen Presupuesto

DESCRIPCIÓN	TOTAL S/.
OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD	127,284.88
PAVIMENTACIÓN	2,443,554.92
SEÑALIZACIÓN	172,638.58
PLAN DE MITIGCIÓN AMBIENTAL	12,000.00
PLAN DE DESVIO DE TRANSITO VEHICULAR	3,330.00
VIARIOS	45,500.00
COSTO DIRECTO	2,869,713.60
GASTOS GENERALES (10.00%)	286,971.36
UTILIDAD (7.00%)	200,879.95
SUB TOTAL	3,357,564.91
IGV (18%)	604,361.68
VALOR REFERENCIAL	3,961,926.59
SUPERVISIÓN (4% VR)	158,477.06
COSTO TOTAL DE INVERSIÓN	4,120,403.65
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	00.00
COSTO TOTAL ACTUALIZADO	
SON: CUATRO MILLONES CIENTO VEINTE MIL CUATROCIENTOS TRES con 65/100 SOLES	

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal.

**ARTICULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la oficina de secretaria general, la distribución de la presente resolución, y la correspondiente notificación a las áreas pertinentes para su conocimiento y cumplimiento, conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.** - ENCARGAR a la Secretaría General, la Publicación de la Resolución en el portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Jequetepeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEQUETEPEQUE

Manuel Agustín Ruiz Parcdes  
ALCALDE



E-mail: [mjqtpq@hotmail.com](mailto:mjqtpq@hotmail.com)  
[www.munijequetepeque.gob.pe](http://www.munijequetepeque.gob.pe)



Calle San José 340  
Plaza de Armas - Jequetepeque



T. 044 571002